

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE YADHIRA BARRAGAN GONZALEZ, EN LO SUCESIVO “EL AGENTE” Y POR LA OTRA PARTE EL USUARIO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HA ACCEDIDO A ESTE DOCUMENTO MEDIANTE EL VÍNCULO SEÑALADO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE “EL AGENTE”, EN LO SUCESIVO “EL USUARIO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA “EL AGENTE”:

- a) Que es un Agente de Seguros Persona Física, Tipo “B”, número **M365363**;
- b) Que tiene su domicilio en con domicilio en **Calle Pío XI Número 319 Colonia San Jeronimo II., 37148, León, Guanajuato, México**;
- c) Que es el responsable de los Datos Personales que recabe; y
- d) Que está obligado a guardar el secreto profesional con la obligación de no revelar los hechos, datos o circunstancias de que tengan conocimiento en el ejercicio de su actividad, debiendo abstenerse de hacer uso de la información que obtengan como resultado de sus actividades en beneficio propio, de otras Instituciones o de cualquier tercero, y resguardarla de acuerdo a los criterios de confidencialidad especificados en las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, evitando su divulgación, salvo autorización expresa de las partes legítimamente interesadas, como lo establece el punto 32.1.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

DECLARA “EL USUARIO”:

- a) Que por así convenir a sus intereses, de manera legal, proporcionará a “EL AGENTE” información “CONFIDENCIAL” de su propiedad para que “EL AGENTE” pueda prestar sus servicios profesionales.
- b) Que está de acuerdo que al acceder al vínculo de este contrato señalado en el correo de “EL AGENTE”, consiente con sus términos y condiciones.

DECLARAN “EL USUARIO” Y “EL AGENTE”:

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente Contrato de Confidencialidad, obligándose conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “EL AGENTE” se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva respecto de la información que le brinda “EL USUARIO”, que el propio “USUARIO” considere con el carácter de “CONFIDENCIAL” y que se haga del conocimiento de “EL AGENTE”, marcando los correos y documentación adjunta con la leyenda “CONFIDENCIAL”.

SEGUNDA. “EL AGENTE” se obliga a no revelar la “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” a ningún tercero, a excepción de las aseguradoras y/o a afianzadoras, de acuerdo a las finalidades de tratamiento de los Datos Personales establecido en el Aviso de Privacidad de “EL AGENTE” que forma parte integrante de este contrato y que el “EL USUARIO” puede acceder en el siguiente vínculo:

https://drive.google.com/file/d/13KySu7WgL_9lks6e7CrSq2S8-XBr5gJq/view?usp=sharing

TERCERA. En el caso de que “EL AGENTE” con la finalidad de dar cumplimiento a los servicios para los que fuere contratado, tenga que revelar la información “CONFIDENCIAL” a alguna institución de seguros y/o fianzas o a alguna autoridad competente, lo hará comunicando previamente a la institución de seguros y/o fianzas y/o autoridad que la información tiene tal carácter, a fin de que tomen las medidas precautorias necesarias para impedir su revelación. Lo anterior

también deberá de hacerse del conocimiento de “EL USUARIO” por escrito, a fin de que este pueda establecer las medidas de contingencia que estime necesarias.

CUARTA. Al término de la relación comercial entre las partes, “EL AGENTE” deberá bloquear la información “CONFIDENCIAL” y proceder a su cancelación de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y/o en la Ley de Propiedad Industrial y/o en la Ley Federal de Derechos de Autor, o cualquier otra disposición que la regule.

QUINTA. Las Partes acuerdan que “EL USUARIO” podrá dar por terminado el presente Contrato de Confidencialidad mediante el ejercicio de sus DERECHOS ARCO establecidos en el AVISO DE PRIVACIDAD DE “EL AGENTE”, cuyo vínculo se establece en la cláusula SEGUNDA y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

SEXTA. Las obligaciones del presente Contrato de Confidencialidad subsistirán durante todo el tiempo en que se encuentre en vigente la relación comercial entre “EL AGENTE” y “EL USUARIO” y hasta por cinco años posteriores a la fecha de su terminación.

SÉPTIMA. Para todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativa al mismo, a su incumplimiento, resolución, terminación anticipada, rescisión o nulidad, serán competentes los Tribunales de la Ciudad de Aguascalientes, renunciando expresamente las partes a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o cualesquier otra causa.

EL PRESENTE CONTRATO FUE ACEPTADO POR “EL USUARIO” AL MOMENTO DE ACCEDER EL VÍNCULO SEÑALADO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE “EL AGENTE” QUE LE PERMITIÓ SU ACCESO, A MENOS QUE LO RECHACE EXPRESAMENTE EN EL PROPIO CORREO ELECTRÓNICO.